

SEGURO PARA BICICLETAS

1. DATOS DE LA PÓLIZA

Slip de cotización

06 de feb de 2020

TOMADOR: Estudiantes, Egresados y Empleados de la EAN

ASEGURADO: VARIOS

BENEFICIARIO: VARIOS

PRODUCTOS: PLAN BICISURA

VIGENCIA: Abierta, en pólizas individuales a partir del 15 de febrero de 2020.

MODALIDAD DE COBRO: PAGO ANUAL

ASESOR: Laura Acevedo

GRUPO ASEGURADO: Se entiende como grupo asegurado:

- Bicicletas y Patinetas Eléctricas de propiedad del tomador
- Bicicletas y Patinetas Eléctricas de propiedad de los estudiantes y egresados del tomador
- Bicicletas y Patinetas Eléctricas de propiedad de los empleados del tomador

2. PRODUCTOS Y COBERTURAS

PLAN BICISURA



RESPONSABILIDAD CIVIL		
OPCION	64.000.000	
Daños a bienes de terceros (B) Muerte o lesiones a personas (P) Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil 10% del monto total. Incluye entre otros: · Lucro cesante · Amparo Patrimonial · Daño moral y perjuicios sicológicos · Gastos de casa carcel · Restitución automática del valor asegurado por evento		
AMPARO OPCIONAL		
Pérdida Total del vehículo por Daños. (PTD) Pérdida Total del vehículo por Hurto. (PTH) * Renta diaria por Hospitalización. Opción de \$ 20.000 diarios. Accidentes al conductor. Valor Asegurado \$10.000.000		

* La cobertura Renta diaria por hospitalización opera en caso de accidente de tránsito con la bici asegurada. Máximo 30 días con deducible de 2 días.

La pérdida parcial y total daños al vehículo cubre los daños al vehículo por causa directa o indirecta de eventos de la naturaleza.

DEDUCIBLES:

De acuerdo al plan contratado, estos son los deducibles que se aplicarían.

Cobertura	Valor que debes pagar en caso de un evento
Daños a terceros	\$0
Accidentes personales	\$0
Pérdidas totales hurto y daños	Bici entre \$600.000 y \$3.000.000 es 15% Bici entre \$3.000.001 y \$30.000.000 es 15%, mínimo 1 SMMLV
Renta diaria por hospitalización	2 días
Asistencia	\$0

3. BONIFICACIONES

- Tasas promedio, por flota o antigüedad no tienen derecho a bonificación por no reclamación.



4. COSTO DEL SEGURO:

- Convenio en opción tasa única para pólizas individuales.
- Tasa sin IVA 7.00%

5. CLÁUSULAS Y EXCLUSIONES:

- **Ampliación del término de revocación de la póliza** a treinta (30) días calendario.
- **Ampliación del plazo para el aviso del siniestro** a Diez (10) días.
- **Restablecimiento del valor asegurado:** Toda indemnización por Responsabilidad Civil causa la disminución en los límites asegurados en un valor igual a la suma indemnizada por evento; la suma asegurada se restablecerá automáticamente sin sujeción a pago de prima alguna.
- **Designación de Ajustadores:** Según listado predeterminado por Suramericana.
- **No cobertura de deducibles:** No se acepta contratar a través de otras pólizas (pólizas GAP) con otra compañía, el cubrimiento de los deducibles pactados en la propuesta que presenta Suramericana. La contratación de éste tipo de pólizas conllevará a la negación del pago de cualquier indemnización, es decir a la objeción del siniestro al momento de presentar la reclamación.

EXCLUSIONES:

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza se aplicará las siguientes exclusiones:

- Exclusión de las coberturas de Pérdida Parcial Daños.
- Exclusión de las coberturas de Pérdida Parcial Hurto.
- CLASE DE VEHÍCULOS EXCLUIDOS:

TIPOS DE VEHÍCULOS (BICICLETAS)
Vehículos que no sean de uso particular, personal/familiar.
Radicados en territorios separados del continente.
De competencia o uso profesional.
En rifa o en demostración.
Usados por autoridades policiales o militares.
Utilizados como vallas publicitarias
Bicicletas de más de 5 años de antigüedad se aseguran en opciones 1 o 2.

6. PROCEDIMIENTOS

DOCUMENTOS PARA LA VENTA DEL SEGURO:



Valor Bicicleta	Requisito	Vinculaciones cliente
Entre \$600.000 y \$3.000.000	- Foto de la bici por el lado izquierdo, el lado derecho y foto de la numeración del marco. - Factura de compra o cotización de un establecimiento reconocido.	No requiere vinculaciones
Entre \$3.000.000 y \$7.000.000	- Inspección virtual - Factura de compra o cotización de un establecimiento reconocido.	No requiere vinculaciones
Entre \$7.000.000 y \$15.000.000	- El negocio deberá ser enviado a Riesgo no estándar para autorización - Inspección virtual - Factura de compra o cotización de un establecimiento reconocido.	Una solución del combo P&F (vida individual, salud, hogar o autos) con mínimo 6 meses de antigüedad independiente de la prima.
Entre \$15.000.000 y \$30.000.000	- El negocio deberá ser enviado a RNE para autorización - Inspección virtual - Factura de compra o cotización de un establecimiento reconocido.	Vinculaciones de 5 millones con mínimo 6 meses de antigüedad

- ✓ Para la expedición de todos los negocios es necesario Sarlaft actualizado
- ✓ A pesar de la inspección virtual, es necesario solicitar avalúo o factura para determina el valor asegurado.

PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN:

Todas las reclamaciones por Pérdida Total por Daños, Pérdida Total por Hurto y Responsabilidad Civil Extracontractual serán tramitadas en los Centro de Servicio Autos Sura Medellin y Bogota.

Reglas Aplicables a todos los Amparos de esta Póliza para Pago de las Indemnizaciones:

SURAMERICANA pagará la indemnización a que está obligada, dentro del mes siguiente a la fecha en que se acredite la ocurrencia del siniestro y su cuantía, si es el caso, mediante la presentación del vehículo asegurado para inspección por parte de SURAMERICANA cuando sea pertinente y con documentos tales como:

- Prueba sobre la propiedad del vehículo o de su interés asegurable en el mismo (Factura de venta)
- Copia de la denuncia penal, si es el caso.
- Para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, la prueba de calidad de beneficiario, del perjuicio sufrido y de su cuantía.

Reglas Aplicables al Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual



Salvo que medie autorización previa de SURAMERICANA, otorgada por escrito, el ASEGURADO no estará facultado para: Hacer pagos, celebrar arreglos, transacciones o conciliaciones con la víctima del daño o sus causahabientes.

Cuando SURAMERICANA efectúe el pago de la indemnización, los límites de valor asegurado para este amparo, se restablecerán en la cuantía de la indemnización, sin pago de prima adicional.

Si no se logra determinar la responsabilidad del ASEGURADO o conductor autorizado, o no se llega a un acuerdo en cuanto a las pretensiones del tercero afectado o sus causahabientes, se requiere Sentencia Judicial en firme.

7. COTIZACIÓN

- El seguro que se cotiza en esta oferta se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a Suramericana, en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.
- Para que Suramericana se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.
- Suramericana se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.
- **Pago de las primas:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1066 del Código del Comercio
- **Requisitos para Circular 026 de Junio de 2008 de la Superbancaria. (Referente al SARLAFT)**
- **SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente; **SMDLV:** Salario Mínimo Diario Legal Vigente.
- **Validez de la oferta:** La presente cotización tiene validez hasta el día 06 de abril de 2020.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

nelsbaqu

